



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000141 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAR 2013

VISTO:

El Memorando N° 310-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de Marzo del 2013, Informe N° 085-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 13 de Marzo del 2013, Memorando N° 324-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 14 de Marzo del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000057-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2013, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES”, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 1'051,642.76 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 76/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Memorando N° 310-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de Marzo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, SOLICITA proyectar Fe de Erratas, en atención a la Resolución Gerencial Regional N° 00000057-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2013, donde se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES”, debiendo decir lo siguiente:

SOBRE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

DICE:
SISTEMA DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

DEBE DECIR.
ADMINISTRACION DIRECTA

Que, mediante Informe N° 085-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 13 de Marzo del 2013, el Asesor Legal indica que de acuerdo al código SNIP del Proyecto 133165 el perfil ha sido estructurado para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa, sin embargo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000057-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2013, donde se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES”, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, cuyo presupuesto estructurado es superior a la modalidad por Administración Directa, por la utilidad en dicho Expediente Técnico, OPINANDO, reestructurar el Presupuesto del Expediente ya aprobado, y aprobar un nuevo Expediente Técnico bajo la modalidad de Administración Directa vía resolución.



Copia fiel del Original

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000141 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAR. 2013

Que, mediante Memorando Nº 324-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 14 de Marzo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, **DISPONE DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial Regional Nº 00000057-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2013, donde se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES”**, considerando por contrata a precios unitarios, basándose en que:

El Expediente consta de **TRES (03)** Presupuestos que corresponden a lo siguiente:

- Sub Presupuesto Nº 01: comprende la Adquisición y suministros de Equipos de Informática.
- Sub Presupuesto Nº 02: Consiste en el montaje del sistema de utilización en media tensión en 10 Kv.
- Trifásico para el COER.

Así mismo, el Gerente Regional de Infraestructura, indica que se ha verificado que dentro de su plantilla, no contiene componente utilidad con un porcentaje del 10% el cual se indica en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional Nº 00000057-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, además en la ficha SIN Nº 03 indica claramente que el presente proyecto en el numeral 5.6 es bajo la Modalidad de Administración Directa.

Por lo tanto la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que se debe dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 00000057-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, y se emita el Acto resolutive, considerando que el presente proyecto es bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por el monto de **S/. 1'051,642.76 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 76/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,

Resolución Gerencial Regional Nº 00000057-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2013, donde se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL**

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000141 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAR 2013

DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES", el mismo que estaba considerado bajo la modalidad de ejecución de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES**", ubicado en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 1'051,642.76 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 76/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, incluye Gastos Administrativos, Gastos de Supervisión, y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, por el sistema de ejecución de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

